



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-016000997-E44-2021

"Servicio para la realización de actividades recreativas en las instalaciones del centro de entretenimiento Kidzania en la Ciudad de México"

En la Ciudad de México, siendo las **11:00 horas** del día **27 de agosto de 2021**, en la Sala 2 de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, piso 17, Ala "B", Col. Anáhuac I Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo de la Invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "**La Ley**".

El acto fue presidido por el **C. Mario Alejandro Galetovic Gómez**, Subdirector de Adquisiciones y Obras, de conformidad con el lineamiento II.3.2, inciso b) y el último párrafo de la política IV.12 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de "**La Ley**", se emite el siguiente:

FALLO

En el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente Invitación, se presentaron y recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y para elaborar el dictamen que funde y motive el Fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis, fracción II, y 37 de "**La Ley**", así como 51 de su Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes:

PROPOSICIONES RECIBIDAS:

No.	Razón social de los licitantes
1	Kidzania de México, S.A. de C.V.
2	The Grad Nite Entertainment, S.A. de C.V.
3	Transportes Lipu, S.A. de C.V.
4	Viajes Premier, S.A.

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

I.1. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Llevada a cabo por el área contratante a través de la C. Carmen Violeta Vargas González, Jefa del Departamento de Adjudicaciones Directas, revisada por el C. Mario Alejandro Galetovic Gómez, Subdirector de Adquisiciones y Obras y autorizada por la C. Erika Rocha Vega, Directora de Adquisiciones y Contratos, de conformidad con el Apartado V, punto 2, inciso R), de la Invitación, de la cual se desprende lo siguiente:

I.1.1. Licitante cuya propuesta se desecha por incumplir con la documentación legal administrativa establecida en la Invitación:

- The Grad Nite Entertainmet, S.A de C.V.

Se **DESECHA SU PROPUESTA**, por el siguiente motivo:



No presenta el Anexo 3 "Formato de Acreditación", solicitado como documento obligatorio en el numeral 3 del Apartado IV "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR" de la Invitación.

Por el motivo antes expuesto, SE DESECHA LA PROPOSICIÓN, conforme a lo establecido en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-016000997-E44-2021, en el Apartado V "CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO", numeral 1 "Causas de desechamiento de proposiciones", incisos B) y C), que a la letra dicen:

"B) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en la Documentación Obligatoria (Indispensables cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la proposición), numerales del 1 al 9.

"C) La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la presente invitación".

I.1.2. Licitantes cuya documentación legal administrativa cumple con lo establecido en la Invitación:

- Kidzania de México, S.A. de C.V.
- Transportes Lipu, S.A. de C.V.
- Viajes Premier, S.A.

I.2. EVALUACIÓN TÉCNICA.

La evaluación mediante el criterio binario fue elaborada por la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la C. Aries Edita Palacios Aguirre, Directora de Prestaciones y Servicios al Personal y la C. Ariadna López Villa, Subdirectora de Prestaciones; y por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la C. María del Refugio Viramontes Navarro, Jefa de Proyecto de Relaciones Laborales, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento de "La Ley", y el punto 2, incisos O) y R), del Apartado V, de la Invitación, de donde se desprende lo siguiente:

El resultado de la evaluación mediante el criterio binario, consta de 01 foja, la cual se anexa como parte integral de la presente acta.

I.2.1. Licitante cuya propuesta se desecha por no cumplir con la documentación técnica establecida en la Invitación y su Anexo 1:

- Viajes Premier, S.A.

Se **DESECHA SU PROPUESTA**, por los siguientes motivos:

No cumple con lo establecido en el numeral 15 de los términos de referencia "Póliza de Seguro", ya que no manifiesta la vigencia del mismo.

Por los motivos antes expuestos, **SE DESECHA LA PROPOSICIÓN**, conforme a lo establecido en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-016000997-E44-2021, en el Apartado V "CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO", numeral 1 "Causas de desechamiento de proposiciones", incisos A) y D), que a la letra dicen:

*"A) No cumplir con todo lo requerido en el **ANEXO 1 "Términos de Referencia"**.*

"D) El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la presente invitación".

I.2.2. Licitantes cuyas propuesta técnica Sí cumple con lo establecido en la Invitación y su Anexo 1:



- Kidzania de México, S.A. de C.V.
- The Grad Nite Entertainment, S.A. de C.V.
- Transportes Lipu, S.A. de C.V.

I.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Se hace constar que se procedió a evaluar las propuestas económicas de los licitantes que no fueron desechados administrativa o técnicamente, evaluación que fue elaborada por el C. Mario Alejandro Galetovic Gómez, Subdirector de Adquisiciones y Obras y supervisada por la C. Erika Rocha Vega, Directora de Adquisiciones y Contratos como área contratante; así como revisada por el C. César Augusto Priego Dionisio, Director General de Desarrollo Humano y Organización, en su carácter de área requirente por parte de la SEMARNAT, y el C. Cástulo Chávez Piedra, Subgerente de Relaciones Laborales en su carácter de área requirente por parte de la CONAGUA, de conformidad con el Apartado V, numeral 2, inciso R), de la Invitación, de la cual se desprende lo siguiente:

I.3.1. Licitante cuya propuesta se desecha:

- Ninguno.

I.3.2. Licitantes cuyas propuestas resultan solventes económicamente:

- Kidzania de México, S.A. de C.V.
- Transportes Lipu, S.A. de C.V.

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis, de "La Ley" y 51 de su Reglamento, así como del Apartado V, punto 2, inciso Q), de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-016000997-E44-2021, se determinan solventes las proposiciones de los licitantes.

El resultado de la evaluación económica consta de 01 foja, la cual se anexa como parte integral del presente instrumento.

II. NOTIFICACIÓN DE LICITANTE ADJUDICADO.

Con la finalidad de atender lo establecido en el artículo 50 de "La Ley" que instruye a las dependencias y entidades a abstenerse de adjudicar contrato alguno a licitantes que se encuentren inhabilitados por los órganos internos de control de las dependencias y entidades, se procedió a verificar en el sistema CompraNet y en el Diario Oficial de la Federación, si el licitante que resultó adjudicado en el presente procedimiento se encuentra en dicho supuesto; para tales efectos se anexa al presente la consulta efectuada en dicho sistema, misma que no arrojó coincidencias con el licitante a quien se le adjudica.

De conformidad con lo señalado en la Invitación a Cuando Menos Tres Persona Nacional Electrónica No. IA-016000997-E44-2021, en su Apartado V, punto 2, inciso Q), así como en el artículo 36 Bis, fracción II, de "La Ley", por haber cumplido con los requerimientos administrativos y legales, técnicos y económicos solicitados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y ser la propuesta solvente más baja, se le adjudica la partida única al licitante que a continuación se indica:

Proveedor	Tipo de contrato	Estratificación	Moneda
Kidzania de México, S.A. de C.V.	Abierto	No Mipyme	Pesos Mexicanos (moneda nacional)

El ejercicio de las cantidades mínimas y máximas, será de conformidad a los precios unitarios ofertados por el licitante a quien se le adjudica y conforme a lo solicitado por el Administrador del Contrato:

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT):



Partida	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida	Precio unitario (M.N.)	Total mínimo	Total máximo
Única	Boleto para adulto kidzania. Incluye seguro contra accidentes. 1 año de vigencia a partir de su emisión.	376	470	Pieza	98.00	36,848.00	46,060.00
	Boleto para niño kidzania. Incluye box lunch, entrada a todos los establecimientos, seguro contra accidentes. 1 año de vigencia a partir de su emisión.	496	620	Pieza	179.00	88,784.00	110,980.00
Subtotal:						125,632.00	157,040.00
I.V.A.:						20,101.12	25,126.40
Total:						145,733.12	182,166.40

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA):

Partida	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida	Precio unitario (M.N.)	Total mínimo	Total máximo
Única	Boleto para adulto Kidzania. Incluye seguro contra accidentes. 1 año de vigencia a partir de su emisión.	640	800	Pieza	98.00	62,720.00	78,400.00
	Boleto para niño Kidzania. Incluye box lunch, entrada a todos los establecimientos, seguro contra accidentes. 1 año de vigencia a partir de su emisión.	880	1100	Pieza	179.00	157,520.00	196,900.00
Subtotal:						220,240.00	275,300.00
I.V.A.:						35,238.40	44,048.00
Total:						255,478.40	319,348.00

Los contratos se elaborarán de conformidad con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-016000997-E44-2021, y a sus Anexos, así como con la proposición presentada por el licitante adjudicado.

La vigencia del contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de agosto de 2022.

La prestación del servicio será conforme al Anexo 1 "Términos de Referencia" de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-016000997-E44-2021.

III. FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

La formalización de los contratos será dentro de los 15 días naturales siguientes a la presente notificación de Fallo.

Los licitantes adjudicados deberán entregar los siguientes documentos solicitados en el Apartado III, inciso b), numeral 6 de la Invitación, tanto en el domicilio de la SEMARNAT como de la CONAGUA:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.



- Poder notarial certificado ante fedatario en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en copia y original para cotejo.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes que incluya dirección fiscal.
- Deberá presentar documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2021, de conformidad con el primer párrafo de la regla 2.1.31, de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020, Dicho documento deberá tener una antigüedad no mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato o pedido respectivo. Tratándose de personas físicas o morales que sean subcontratados por el licitante adjudicado tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.
- Presentar la opinión positiva de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril de 2015. Dicho documento deberá tener una antigüedad no mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato o pedido respectivo. En el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante.
- Presentar la constancia de situación fiscal de no adeudos en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 del Consejo de Administración del INFONAVIT y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017 y en su caso, acompañarlo con la constancia de situación fiscal de la empresa que subcontrate. Dicho documento deberá tener una antigüedad no mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato o pedido respectivo.
- En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.

Documentación sin la cual no se formalizará el contrato respectivo procediendo a lo establecido en el artículo 46 de "La Ley".

- Deberá entregar la garantía de cumplimiento **divisible** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato adjudicado antes de I.V.A.
- Deberá presentar a las áreas requirentes póliza de seguro o su endoso, de conformidad con lo solicitado en el numeral 15 "Póliza de Seguro" de los Términos de Referencia.

De conformidad al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, el licitante adjudicado entregará copia simple de su constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

En el caso de no contar con dicha inscripción, el licitante adjudicado solicitará por escrito a la convocante se proporcionen las facilidades correspondientes para llevar a cabo su inscripción en el RUPC, para tales efectos el



licitante adjudicado deberá requisitar previamente los distintos formularios disponibles en la página <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> en el apartado correspondiente al RUPC. Con la finalidad de llevar a cabo su registro, deberá entregar la solicitud al momento de presentar la documentación solicitada en el Apartado III, punto 6, de la Invitación indicada al rubro.

En caso de no existir discrepancia en la información, se procederá con el registro, informándole mediante correo electrónico la conclusión del trámite.

En caso de existir discrepancias entre la información presentada y la registrada en el RUPC se le informará, para actualizar y/o modificar la información correspondiente.

IV. CIERRE DEL ACTA.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo conforme a lo establecido en el apartado III de la presente acta.

Se hace saber a los licitantes que contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero, de "**La Ley**".

Bajo estas consideraciones, se informa a los presentes, que para efectos de notificación y, en términos del artículo 37 Bis de "**La Ley**", esta acta estará disponible en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>; sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

Los licitantes tienen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

Se comunica que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

Se comunica a todos los particulares que tienen el derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, con domicilio ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223, piso 20, Ala "A", Col. Anáhuac I Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, para el caso en que adviertan conductas susceptibles de constituir incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos.

Asimismo, y con independencia de lo señalado en los párrafos anteriores, se da a conocer al público en general los requisitos en caso de presentar denuncia, las autoridades competentes ante quien se debe presentar y las sanciones que se establecen para los servidores públicos:

- a) Autoridades ante quien se presentará denuncia y responsables de su resolución: aquellas que se encuentran establecidas en los artículos 59, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), en correlación con lo dispuesto en los artículos 62, fracción III, y 81, fracción III, numeral 6, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
- b) Requisitos mínimos que debe contener el escrito de denuncia: se encuentran establecidos en el artículo 93 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA).
- c) Sanciones aplicables a quien infrinja los ordenamientos invocados: se encuentran establecidos en los artículos 60 de la LAASSP, 75 de la LGRA.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las **11:24 horas** del día **27 de agosto de 2021**.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

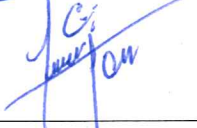
Acta de Notificación de Fallo
Procedimiento No. IA-016000997-E44-2021

Esta acta consta de 12 fojas útiles (08 fojas corresponden a este instrumento, 01 foja correspondientes a la evaluación mediante el mecanismo binario, 01 foja de la evaluación económica, 01 foja corresponden a la pantalla del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados y 01 foja a la consulta al Diario Oficial de la Federación), firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto.

POR EL ÁREA CONTRATANTE DE LA SEMARNAT:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Mario Alejandro Galetovic Gómez	Subdirector de Adquisiciones y Obras	

POR EL ÁREA REQUERENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIÓN DE LA SEMARNAT:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aries Edita Palacios Aguirre	Directora de Prestaciones y Servicios al Personal	
Ariadna López Villa	Subdirectora de Prestaciones	
Sandra García Mondragón	Jefa de Departamento de Prestaciones Económicas	

POR EL ÁREA REQUERENTE DE LA GERENCIA DE PERSONAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
María del Refugio Viramontes Navarro	Jefa de Proyecto de Relaciones Laborales	

EN CALIDAD DE INVITADOS

POR LA DIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Javier Tejeda Juárez Director de Área	Participa a través de videoconferencia, por causas de la emergencia sanitaria del COVID-19. Lo anterior con fundamento en el ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV-2", publicado en el DOF el 30 de



	abril de 2021. CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas. Emitido por la Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Ciudad de México, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veinte.
--	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEMARNAT:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Miguel Ramos Reyes Auditor	Participa a través de videoconferencia, por causas de la emergencia sanitaria del COVID-19. Lo anterior con fundamento en el ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV-2", publicado en el DOF el 30 de abril de 2021. CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas. Emitido por la Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Ciudad de México, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veinte.

----- FIN DEL ACTA -----

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al: 27 de Agosto de 2021

Búsqueda de proveedores y contratistas. AYUDA

Tipo de Sanción:

INHABILITADOS Y MULTADOS ▼

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

 Buscar

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 1551

No existen proveedores con esa búsqueda - KIDZANIA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

- ▶ A AND P INTERNATIONAL
- ▶ A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- ▶ A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ A&S CONSTRUCTION GROUP S.A. DE C.V.
- ▶ A+D ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ A.D.C. Consultores y Servicios, S.A de C.V.
- ▶ AARON VERA MORALES
- ▶ AARON VERA MORALES
- ▶ ABEL ZURITA MAYO
- ▶ ABEQU, S.A DE C.V.
- ▶ ABSORVENTES GOMAR, S.A. DE C.V.
- ▶ ACABADOS E INSTALACIONES MOROCO, S.A. DE C.V.
- ▶ ACABADOS Y CONSTRUCCIONES MAAN, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS JAOSA, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS Y TUBOS ARES, S.A. DE C.V.
- ▶ ACSPTS, S.A. DE C.V.
- ▶ ACTITUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L. DE M.I.,
- ▶ ACTITUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L. MI.
- ▶ ACTITUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L., MI.
- ▶ ADIRA CARRILLO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
- ▶ ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA DE DURANGO, S.A. DE C.V.
- ▶ ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN, S.A. DE C.V.
- ▶ ADMINISTRADORA DE CAPITALES DE MÉXICO, S DE R.L.
- ▶ ADVAYSER, S.A. DE C.V.
- ▶ AERO PARTS CONNECTIONS INC
- ▶ AFAN. S.C.
- ▶ AG MEDLABIN, S.A. DE C.V.
- ▶ AGC HOMES CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DE MÉXICO, S.A. DE C.V./COMERCIALIZADORA DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.
- ▶ AGENCIA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ AGENCIA DIESEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Usuario

.....

Ingresar

[¿Olvidó su clave?](#)
[¿Olvidó su usuario?](#)[Inicio](#) | [Directorio](#) | [Contacto](#) | [Mapa del Sitio](#) | [Ayuda](#)

RSS

Buscar...

[Ejemplar de hoy](#)[Trámites](#)[Servicios](#)[Leyes y Reglamentos](#)[Preguntas Frecuentes](#)

RESULTADO DE BÚSQUEDA

Texto: Kidzania

Periodo: 27/08/2011 a 27/08/2021

Su búsqueda no produjo ningún resultado.

0 - 0 DE 0

IMPRIMIR

GUARDAR

CONSULTA POR FECHA

Ago ▼ 2021 ▼

Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				



Crear Usuario



Búsqueda Avanzada



Novedades



Top Notas



Quejas y Sugerencias



Obtener Copia del DOF



Verificar Copia del DOF



Enlaces Relevantes



Contáctenos



Filtros RSS



Historia del Diario Oficial



Estadísticas



Vacantes en Gobierno



ETM Ex-trabajadores Migratorios

INDICADORES

Tipo de Cambio y Tasas al 27/08/2021

DOLAR 20.3522 UDIS 6.901290

TIIE 28 DIAS 4.7502% TIIE 91 DIAS 4.8045%

TIIE DE FONDEO 4.53%

[Ver más](#)

ENCUESTAS

¿Le gustó la nueva imagen de la página web del Diario Oficial de la Federación?

☐ No ☒ Sí[Votar](#)



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA		KIDZANIA DE MÉXICO, S.A. de C.V.		THE GRAN NITE ENTERTAINMENT, S.A. de C.V.		TRANSPORTES LIPU, S.A. de C.V.		VIAJES PREMIER, S.A.	
PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
		CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO - TÉRMINOS DE REFERENCIA.		CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO - TÉRMINOS DE REFERENCIA.		CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO - TÉRMINOS DE REFERENCIA.		CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO - TÉRMINOS DE REFERENCIA.	
		CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO - TÉRMINOS DE REFERENCIA.		CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO - TÉRMINOS DE REFERENCIA.		CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO - TÉRMINOS DE REFERENCIA.		CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO - TÉRMINOS DE REFERENCIA.	
		CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO - TÉRMINOS DE REFERENCIA.		CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO - TÉRMINOS DE REFERENCIA.		CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO - TÉRMINOS DE REFERENCIA.		CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO - TÉRMINOS DE REFERENCIA.	
		CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO - TÉRMINOS DE REFERENCIA.		CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO - TÉRMINOS DE REFERENCIA.		CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO - TÉRMINOS DE REFERENCIA.		CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO - TÉRMINOS DE REFERENCIA.	
	1. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS.								
	2. LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE SERVICIO								
	3. NORMAS APPLICABLES.								
	4. VIGENCIA								
	5. PÓLIZA DE SEGURO								

NOTA: EL GOMADO ES SOLO PARA EVALUACIÓN INTERNA PARA LA EVALUACIÓN POR PARTIDAS O PORCENTAJES DEBERÍA AJUSTARSE EN FUNCIÓN DE LOS ANÁLISIS Y LOS LINEAMIENTOS RESPECTIVOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. CUANDO SE REFIERA A "NO CUMPLE" INDICAR INDICAR EL FUNDAMENTO DEL INCUMPLIMIENTO NO CASUAL DEL DESERVICIMIENTO

EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Una vez evaluadas las propuestas técnicas presentadas por los participantes, KIDZANIA DE MÉXICO, S.A. de C.V., THE GRAN NITE ENTERTAINMENT, S.A. de C.V., TRANSPORTES LIPU, S.A. de C.V. y VIAJES PREMIER, S.A. de C.V., se determino lo siguiente:

VIAJES PREMIER, S.A., no cumple con la presentación del "manifiesto bajo protesta de decir verdad" referente a la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil al no presentar el texto y las características requeridas para la Póliza del seguro, omitiendo consideraciones técnicas como las siguientes, omite señalar que la vigencia del seguro deberá ser durante el año de vigencia de los boletos, por lo que de ser necesario ampliará el plazo de la cobertura, de igual manera omite la condiciónante de que el personal de base y sus hijos tanto de la SEMARNAT como de CONAGUA que asistan a Kidzania, sean Beneficiarios preferentes, asimismo, el proveedor no manifiesta obligarse a responder por cuenta propia frente a los afectados, dejando en paz y a salvo a la SEMARNAT y/o a la CONAGUA ante cualquier reclamación o acción judicial derivada de los mismos, como se solicita en los Términos de Referencia.

Por lo anterior, después de haber realizado minuciosamente la evaluación técnica correspondiente, se concluye con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, fracción I y II de Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que las empresas que cumplen con los Términos de Referencia y son susceptibles de ser evaluadas económicamente son:

- KIDZANIA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- THE GRAN NITE ENTERTAINMENT S.A. DE C.V.
- TRANSPORTES LIPU, S.A. de C.V.

POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
(SEMARNAT)

ARIES EDITH PALACIOS AGUIRRE
DIRECTORA DE PRESTACIONES Y SERVICIOS AL PERSONAL

POR LA COMISION NACIONAL DEL AGUA
(CONAGUA)

MARIA DEL REFUGIO MIRAMONTES NAVARRO
JEFE DE PROYECTO DE RELACIONES LABORALES



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESULTADO DE EVALUACION ECONOMICA

Cuadro Comparativo Análisis Económico

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

Agosto 26 de 2021

Procedimiento: Invitación a cuando Menos Tres Personas No. IA-016000997-E44-2021 "Servicio para la realización de actividades recreativas en las instalaciones del centro de entretenimiento Kidzania en la Ciudad de México".

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	KIDZANIA DE MÉXICO, S.A. DE C.V		TRANSPORTES LIPU, S.A. DE C.V.	
				PRECIO UNITARIO (M.N.)	IMPORTE (M.N.)	PRECIO UNITARIO (M.N.)	IMPORTE (M.N.)
ÚNICA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)						
	Boleto para adulto kidzania. Incluye seguro conra accidentes. 1 año de vigencia a partir de su emisión.	470	PIEZA	98.00	46,060.00	170.00	79,900.00
	Boleto para niño kidzania. Incluye box lunch, entrada a todos los establecimientos, seguro contra accidentes. 1 año de vigencia a partir de su emisión.	620	PIEZA	179.00	110,980.00	285.00	176,700.00
	MONTO TOTAL ANTES DE I.V.A.:				157,040.00		256,600.00
	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA)						
	Boleto para adulto kidzania. Incluye seguro conra accidentes. 1 año de vigencia a partir de su emisión.	800	PIEZA	98.00	78,400.00	170.00	136,000.00
	Boleto para niño kidzania. Incluye box lunch, entrada a todos los establecimientos, seguro contra accidentes. 1 año de vigencia a partir de su emisión.	1100	PIEZA	179.00	196,900.00	285.00	313,500.00
	MONTO TOTAL ANTES DE I.V.A.:				275,300.00		449,500.00

GRAN TOTAL ANTES DE I.V.A.: 432,340.00

706,100.00

ELABORÓ

SUPERVISÓ

ÁREA REQUERENTE POR SEMARNAT

ÁREA REQUERENTE POR CONAGUA

Mario Alejandro Gáfetovic Gómez
Subdirector de Adquisiciones y Obras

Erika Rocha Vega
Directora de Adquisiciones y

César Augusto Priego Dionisio
Director General de Desarrollo Humano y Organización

Cástulo Chávez Piedra
Subgerente de Relaciones Laborales

